

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 011 2009 01117 00

CONSIDERACIONES:

En el presente proceso **Ordinario Laboral** promovido por **CRUZ ELENA CASTAÑO DE MUÑOZ** contra **AFP PORVENIR S.A.**, teniendo en cuenta la solicitud que hace la apoderado principal de la parte actora, en escrito obrante a (folio 347) del expediente, tendiente a: “(..)la entrega del título”.

Ha de decirse que, luego de consultado el sistema de Gestión- Modulo de Depósitos Judiciales, se encuentra que efectivamente fue consignado a órdenes de este Despacho, título de depósito judicial 413230003555329 por valor de \$5.858.000.00, consignado por la demandada **AFP PORVENIR S.A.**, dinero que fe consignado a favor de la demandante, por lo que es viable atender su solicitud de entrega de título de depósito judicial a la doctora **LESLY FARIDY ZULUAGA MEJIA**, quien se identifica con la c.c. 43971864, portadora de la T.P. 183.645, del C.S. de la J, quien cuenta con poder para recibir, fls. 328-329.

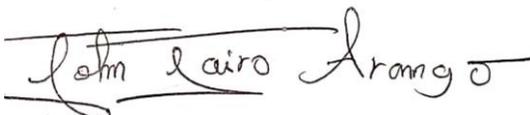
En mérito de lo expuesto, el Juez Once Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos de depósito judicial depósito judicial 413230003555329 por valor de \$5.858.000.00, consignado por la demandada **AFP PORVENIR S.A.**, a la doctora **LESLY FARIDY ZULUAGA MEJIA**, portadora de la T.P. 183.645, del C.S. de la J. quien actúa dentro del proceso como apoderada principal.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, librese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 146 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 16 de 11 de 2020 a las 8:00 a.m.



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria